

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 786 - 2024-CCO-UNAJ

Juliaca, 26 de setiembre de 2024.

VISTOS:

La Carta N.º 269-2024-EPITyC-FIPI-UNAJ, de fecha 13 de agosto de 2024; Carta N.º 530-2024/UNAJ-FIPI-C-D-DMCC, de fecha 13 de agosto de 2024; Informe N.º 524-2024-OPP-CO/UNAJ, de fecha 28 de agosto de 2024; Informe N.º 0296-2024-UNAJ/OPP-UP/JMAC, de fecha 28 de agosto de 2024; Informe N.º 144-2024/OPP-UPM/UNAJ, de fecha 06 de setiembre de 2024; Informe Jurídico N.º 409-2024/OAJ-CO-UNAJ, de fecha 08 de setiembre de 2024; Informe N.º 243-2024-DGA-P-CO/UNAJ, de fecha 10 de setiembre de 2024; Informe Técnico N.º 001-2024/EPITyC-FIPI-LAB-UNAJ, de fecha 15 de setiembre de 2024; Carta N.º 293-2024-EPITyC-FIPI-UNAJ, de fecha 16 de setiembre de 2024; Carta N.º 630-2024/UNAJ-FIPI-C-DMCC, de fecha 17 de setiembre de 2024; Oficio N.º 0636-2024/VAC-CO-UNAJ, de fecha 16 de setiembre de 2024; y el Acuerdo N.º 1113-2024-SO-CO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 25 de setiembre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N.º 30220, en su artículo 8, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el segundo párrafo del artículo 29 de la norma en marras establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamento y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley le correspondan;

Que, la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, en el numeral 6.1.4, establece las funciones de la Comisión Organizadora; señalando son funciones de la Comisión Organizadora, literal b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad emitir resoluciones en el ámbito de su competencia;

Que, mediante Carta N.º 269-2024-EPITyC-FIPI-UNAJ, de fecha 13 de agosto de 2024, el Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Textil y de Confecciones, presenta "PLAN DE PRODUCCIÓN DE POLOS, CHALINAS Y CALENDARIOS EN MDF", el mismo que tiene por objetivo fortalecer las habilidades y conocimientos adquiridos por los estudiantes durante su formación profesional, el mismo que es elevado a las instancias correspondientes para su aprobación mediante resolución;

Que, mediante Carta N.º 530-2024/UNAJ-FIPI-C-DMCC, de fecha 13 de agosto de 2024, la Coordinadora de la Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales, remite "PLAN DE PRODUCCIÓN DE POLOS, CHALINAS Y CALENDARIOS EN MDF" de la Universidad Nacional de Juliaca, para su evaluación, disponibilidad presupuestal y aprobación mediante acto resolutorio;

Que, mediante Informe N.º 0296-2024-UNAJ/OPP-UP/JMAC, de fecha 28 de agosto de 2024, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, informa que la entidad cuenta con disponibilidad presupuestal, para atender los requerimientos respectivos para la ejecución del "PLAN DE PRODUCCIÓN DE POLOS, CHALINAS Y CALENDARIOS EN MDF" de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, mediante Informe N.º 524-2024-OPP-CO-UNAJ, de fecha 28 de agosto de 2024, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga opinión favorable a la disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 47,540.00, la misma que es otorgada en el Marco Presupuestal Institucional del presente año fiscal 2024;

Que, mediante Informe N.º 144-2024/OPP-UPM/UNAJ, de fecha 06 de setiembre de 2024, el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Modernización, concluye que la propuesta del "PLAN DE PRODUCCIÓN DE POLOS, CHALINAS Y CALENDARIOS EN MDF", se encuentra en el marco de sus competencia de la Escuela Profesional, según el Reglamento de Organizaciones y Funciones, alineado al Plan Estratégico Institucional (PEI) y esta enmarcado a la estructura de planes de trabajo;

Que, mediante Informe Jurídico N.º 409-2024/OAJ-CO-UNAJ, de fecha 09 de setiembre de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la revisión de la documentación obrante en el expediente concluye que estando a los informes técnicos y evaluación de las áreas responsables de la correcta gestión de recursos económicos y de personal a fin de cumplir los fines de la entidad universitaria, es procedente la aprobación del "PLAN DE PRODUCCIÓN DE POLOS, CHALINAS Y CALENDARIOS EN MDF", en merito a la autonomía universitaria, recomendándose también se requiera el Informe Técnico al responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Textil y de Confecciones, conforme se contempla en el numeral 8.1 de la Directiva para la elaboración de planes de trabajo de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, mediante Informe N.º 243-2024-DGA-P-CO/UNAJ, de fecha 10 de setiembre de 2024, el Director General de Administración, remite el mencionado Plan de Trabajo a vicepresidencia Académica, para su atención según conclusiones y recomendaciones realizado por el Asesor Jurídico de la Entidad en el Informe Jurídico N.º 409-2024/OAJ-CO-UNAJ;



Que, mediante Carta N.º 293-2024-EPITYC-FIPI-UNAJ, de fecha 16 de setiembre de 2024, el Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Textil y de Confecciones remite el Informe Técnico N.º 001-2024/EPIYC-FIPI-LAB-UNAJ, de acuerdo a las recomendaciones realizadas por la Dirección General de Administración;

Que, mediante Carta N.º 630-2024/UNAJ-FIPI-C-DMCC, de fecha 17 de setiembre de 2024, la Coordinadora de la Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales, remite informe técnico del "PLAN DE PRODUCCIÓN DE POLOS, CHALINAS Y CALENDARIOS EN MDF", por lo que solicita su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Oficio N.º 0636-2024/VAC-CO-UNAJ, de fecha 19 de setiembre de 2024, el Vicepresidente Académico (e), solicita aprobación por el Pleno de Consejo de Comisión Organizadora el "PLAN DE PRODUCCIÓN DE POLOS, CHALINAS Y CALENDARIOS EN MDF", conforme a sus atribuciones establecidos en el Estatuto Universitario y la Ley Universitaria;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 25 de setiembre de 2024, mediante acuerdo de Consejo de Comisión Organizadora N.º 1113-2024-SO-CCO-UNAJ, acordó UNANIMIDAD: APROBAR el "PLAN DE PRODUCCIÓN DE POLOS, CHALINAS Y CALENDARIOS EN MDF", de la Escuela Profesional de Ingeniería Textil y de Confecciones de la Universidad Nacional de Juliaca;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU modificado mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – APROBAR el "PLAN DE PRODUCCIÓN DE POLOS, CHALINAS Y CALENDARIOS EN MDF", de la Escuela Profesional de Ingeniería Textil y de Confecciones de la Universidad Nacional de Juliaca, el mismo que como anexo forma parte del presente acto resolutivo.

Artículo Segundo. – DISPONER que la ejecución del plan de trabajo aprobado en el artículo precedente, estará a cargo del Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Textil y de Confecciones de la Universidad Nacional de Juliaca.

Artículo Tercero. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación del presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




ABG. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL




DR. EDELFRE FLORES VELÁSQUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:
VP Acad.,
VP de Invest.
DGA
OPP
EPITYC
OCI
Arch./2024.

YMT/C

I-85-0106-2024





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

FACULTAD DE INGENIERÍA DE PROCESOS INDUSTRIALES



ESCUELA PROFESIONAL INGENIERÍA TEXTIL Y DE CONFECCIONES

“PLAN DE PRODUCCIÓN DE POLOS, CHALINAS Y CALENDARIOS EN MDF”

JULIACA – PERÚ 2024

Aprobación: Comisión organizadora UNAJ

Versión:

Fecha:

Elaboración: Coordinación ITyC

Documento:

Revisión:

Fecha:

Página 1 de 13

I.PLAN DE PRODUCCIÓN DE POLOS, CHALINAS Y CALENDARIOS EN MDF

ELABORACIÓN:

- Dra. Dominga Cano Coa
Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales
- Dr. Ruben Wilfredo Jilapa Humpiri
Responsable (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Textil y de Confecciones.
- Ing. Percy Waldir Mamani Mamani
Laboratoristas de la Escuela Profesional de Ingeniería Textil y de Confecciones
- Ing. Hugo Laura Cruz
Laboratoristas de la Escuela Profesional de Ingeniería Textil y de Confecciones
- Ing. Alexander Sucasaca Quispe
Laboratoristas de la Escuela Profesional de Ingeniería Textil y de Confecciones



Aprobación: Comisión organizadora UNAJ		Versión:	Fecha:	
Elaboración: Coordinación ITyC	Documento:	Revisión:	Fecha:	Página 2 de 13

II. ÍNDICE

III.	INTRODUCCIÓN	4
IV.	FINALIDAD	4
V.	OBJETIVOS Y METAS.....	5
5.1.	Objetivo general	5
5.2.	Objetivo específico.....	5
VII.	BASE LEGAL	6
VIII.	ARTICULACION AL PLAN ESTRATEGICO Y PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL.....	6
IX.	CRONOGRAMA DE DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO	7
	PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO	8
X.	ANEXOS	10



III. INTRODUCCIÓN

La Escuela Profesional de Ingeniería Textil y de Confecciones de la Universidad Nacional de Juliaca cuenta con la tecnología para la PRODUCCIÓN DE POLOS, CHALINAS Y CALENDARIOS EN MDF , para lo cual tiene equipos y maquinas en el taller de fabricación digital y taller de tejido punto, taller de costura y taller de acabados, que son a su vez un soporte tecnológico para formar profesionales de alta calidad y que puedan optimizar las condiciones de trabajos y reforzar los conocimientos académicos a partir del uso adecuado de las máquinas, equipos e instalaciones.

Por consiguiente, para la PRODUCCIÓN DE POLOS, CHALINAS Y CALENDARIOS EN MDF, como una de las acciones de desarrollo de habilidades de los estudiantes, la Escuela Profesional de Ingeniería Textil y de Confecciones, se ha propuesto aplicar este plan de producción y de esta manera brindar productos elaborados por nuestros estudiantes y así fomentar la industrialización haciendo uso de los talleres y equipamiento.

IV. FINALIDAD

El presente plan de PRODUCCION DE POLOS, CHALINAS Y CALENDARIOS EN MDF, tiene la finalidad de desarrollar las capacidades tecnológicas y académicas de la Escuela Profesional de Ingeniería Textil y de Confecciones de la Universidad Nacional de Juliaca, resaltando que la escuela profesional cuenta con talleres y equipos que permiten la producción de polos, chalinas y calendarios en MDF, lo que contribuye a fortalecer las habilidades y conocimientos adquiridos por los estudiantes durante su formación profesional y con los productos realizados poder promocionar y difundir algunas fortalezas con la que cuenta la escuela profesional.



Aprobación: Comisión organizadora UNAJ

Versión:

Fecha:

Elaboración: Coordinación ITyC

Documento:

Revisión:

Fecha:

Página 4 de 13

V. OBJETIVOS Y METAS

5.1. Objetivo general

Producir polos, chalinas y calendarios en MDF

5.2. Objetivo específico

- Fortalecer las habilidades y conocimientos adquiridos por los estudiantes durante su formación profesional.
- Difundir alguna de las fortalezas con la que cuenta la Escuela Profesional de Ingeniería Textil y de Confecciones,
- Promover la práctica y habilidades adquiridos de los estudiantes.

5.3. Metas

- Producir 500 Polos
- Producir 500 Chalinas
- Producir 500 Calendarios en MDF

VI. AMBITO DE APLICACIÓN Y BENEFICIARIOS

Laboratorios y talleres especializados de la Escuela Profesional de Ingeniería Textil y de Confecciones en la Sede Ayabaca de la Universidad Nacional de Juliaca. El presente documento define el Plan de PRODUCCIÓN DE POLOS, CHALINAS Y CALENDARIOS EN MDF de la Universidad Nacional de Juliaca e involucra a:

- Talleres.
- Laboratorios.
- Docentes, laboratoristas y estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Textil y de Confecciones.



VII. BASE LEGAL

- Ley Universitaria N° 30220
- Ley de Creación de la Universidad Nacional de Juliaca N° 29074
- Ley de Presupuesto del Sector Público N° 31084 para el Año Fiscal 2024.
- Estatuto Universitario de la UNAJ

VIII. ARTICULACION AL PLAN ESTRATEGICO Y PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI)	PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (PEI)			
Ejecución del plan de producción de polos, chalinas y calendarios en MDF	AEI.04.02	Instrumentos de gestión optimizados	OEI.04	Fortalecer la gestión institucional



Aprobación: Comisión organizadora UNAJ

Versión:

Fecha:

Elaboración: Coordinación ITyC

Documento:

Revisión:

Fecha:

Página 6 de 13

IX. CRONOGRAMA DE DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO

ACTIVIDADES	AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
ETAPA I – PLANIFICACIÓN																				
ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO	x																			
PRESENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO	x																			
APROBACIÓN DEL PLAN Y LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES	x																			
COORDINACIÓN Y DESEMBOLO DE PRESUPUESTO		x																		
ETAPA II – EJECUCION																				
ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA E INSUMOS			x																	
PRODUCCION CHALINA				x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		
PRODUCCION CALENDARIO EN MDF				x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		
ALMACENAMIENTO DE PRODUCTO TERMINADO																				
DISTRIBUCIÓN																				
ETAPA III – EVALUACIÓN E INFORME																				
INFORME DE ACTIVIDADES																			x	x

X. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

FINANCIAMIENTO	
Centro de Costo: Escuela Profesional de Ingeniería Textil y de Confecciones	
A). INGRESOS	
Especifica el ingreso	
B). EGRESOS	
Fuente de financiamiento: Recursos directamente recaudados	
Rubro: Recursos directamente recaudados	
Meta: 19 - Gestión Administrativa	
Especifica de gasto:	
● HILO DE 100% ACRILICO TIPO LANA, COLOR AZUL	S/ 8,000.00
● HILO DE 100% ACRILICO TIPO LANA NM, COLOR: PLOMO	S/ 2,000.00
● PIQUETERA	S/ 50.00
● TIJERA	S/ 200.00
● ACEITE DE LUBRICACIÓN	S/ 400.00
● AGUJA PUNTA ROMA	S/ 20.00
● AGUJAS PARA MAQUINA RECTILÍNEA DE TEJIDO PUNTO	S/ 430.00
● BOLSAS DE POLIETILENO	S/ 100.00
● TABLERO MDF	S/ 1,600.00
● LENTE FOCAL 20 0MM X 0.65 MM PARA CORTADORA LASER GENÉRICO	S/ 2,400.00

Aprobación: Comisión organizadora UNAJ

Versión:

Fecha:

Elaboración: Coordinación ITyC

Documento:

Revisión:

Fecha:

Página 8 de 13

● BARNIZ	S/ 240.00
● PEGAMENTO (COLA)	S/ 100.00
● BOLSA DE POLIETILENO	S/ 100.00
● TELA DE ALGODÓN JERSEY	S/ 12,000.00
● TELA RIB	S/ 600.00
● VINIL ADHESIVO	S/ 2,500.00
● HILO DE POLIÉSTER COLOR AZUL	S/ 320.00
● HILO DE POLIÉSTER COLOR PLOMO	S/ 160.00
● ESPECIALISTAS EN PROCESOS DE TEJEDURÍA	S/ 6,000.00
● ESPECIALISTAS EN CONFECCIÓN TEXTIL	S/ 6,000.00
● REFRIGERIO PARA PRACTICANTES	S/ 4,320.00
MONTO TOTAL:	S/ 47,540.00



XI. ANEXOS: IMÁGENES REFERENCIALES



Aprobación: Comisión organizadora UNAJ

Versión:

Fecha:

Elaboración: Coordinación ITyC

Documento:

Revisión:

Fecha:

Página 10 de 13

ANEXO 1. CALENDARIO EN MDF



ANEXO 2. CHALINA



ANEXO 3. POLO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

[Signature]
Dr. Ruben Wilfredo Jilapa Humpiri
E.P. INGENIERIA TEXTIL Y DE CONFECCIONES
RESPONSABLE

Aprobación: Comisión organizadora UNAJ

Versión:

Fecha:

Elaboración: Coordinación ITyC

Documento:

Revisión:

Fecha:

Página 13 de 13